

NOTA INFORMATIVA SOBRE PARALIZACIÓN DE PLAZOS DE LOS EXÁMENES DE INSTALADORES/OPERADORES/CONSERVADORES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2020

En relación con las convocatorias de exámenes del año 2020, realizada mediante “Resolución de 13 de enero de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la habilitación profesional y la obtención de carnés de instaladores en sus distintas modalidades, para el año 2020.” (BOJA nº 12, de 20 de enero de 2020), **se informa** a todas las personas interesadas lo siguiente:

- En virtud de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha quedado **suspendido el plazo para alegaciones a los listados provisionales de admitidos**, que fueron publicados en la página web de esta Consejería el pasado 13 de marzo.

El cómputo del plazo de 10 días hábiles se iniciará en el momento en que pierda vigencia dicho real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

- **Esta paralización**, motivada por la actual situación de estado de alarma, afectará al desarrollo del proceso y **podrá afectar por tanto a la fecha de celebración de la 1ª convocatoria de 2020**, inicialmente prevista para el 9 de mayo. **En su momento se informará de la nueva fecha prevista** en la página web de esta Consejería. La fecha definitiva se establecerá en cualquier caso en las resoluciones que aprueben las listas definitivas de admitidos a los exámenes, tal y como se establece en el artículo 8 de la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas. Resoluciones que serán publicadas en la página web de esta Consejería.



- **El posible retraso en la celebración de la 1ª convocatoria podrá afectar asimismo al desarrollo de la 2ª convocatoria**, con objeto de evitar el solapamiento de ambos procesos. En caso de ser necesario retrasar el desarrollo de esa 2ª convocatoria del año 2020 se dictará por la Dirección General de Industria, Energía y Minas la correspondiente resolución modificando la fecha de inicio de presentación de solicitudes, actualmente fijada para el 20 de julio en la citada Resolución de 13 de enero.

Se irá informando a través de la página web de esta Consejería de cualquier novedad relevante que se produzca respecto al desarrollo de estos procesos.

22/03/2020

